

en todo caso, la igualdad de los españoles en el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales.

En el plazo de un mes desde la aprobación de este Acuerdo se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción.

### C) Fecha de efectividad.

El presente Acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de julio de 1995.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 10 de mayo de 1995.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Rosa María Rodríguez Pascual y Jaime Vilalta i Vilella.

**18780** *CORRECCION de errores del Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de 11 de julio de 1995, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 21070, segunda columna, apartado B, párrafo c).1, octava línea, donde dice: «...ámbito de convenio a extender.», debe decir: «...ámbito del convenio a extender.».

En la página 21070, segunda columna, apartado B), párrafo c).2, tercera línea, donde dice: «...recibiendo las comunicacines al ...», debe decir: «...recibiendo las comunicaciones al ...».

En la página 21072, primera columna, en el enunciado del apartado E), donde dice: «...del Estado que se trasladan», debe decir: «...del Estado que se traspasan.»

En la página 21072, primera columna, apartado H), párrafo 1, cuarta línea, donde dice: «...se eleva a 460.999.558 pesetas.», debe decir: «...se eleva a 463.614.750 pesetas.»

**18781** *CORRECCION de errores del Real Decreto 939/1995, de 9 de junio, sobre ampliación de servicios y medios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de asistencia y servicios sociales (INAS).*

Advertido error en el texto del Real Decreto 939/1995, de 9 de junio, sobre ampliación de servicios y medios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de asistencia y servicios sociales (INAS), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de 11 de julio de 1995, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 21102, segunda columna, apartado B), 3, párrafo segundo, quinta línea, donde dice: «...devengadas por los mismos, procediéndose...», debe decir: «...devengadas durante 1995, procediéndose...».

**18782** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 904/1995, de 2 de junio, sobre ampliación de servicios y medios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de asistencia y servicios sociales (INAS).*

Advertida errata en el texto del Real Decreto 904/1995, de 2 de junio, sobre ampliación de servicios y medios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de asistencia y servicios sociales (INAS), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio de 1995, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 22370, primera columna, tercer párrafo, segunda línea, donde dice: «...1975/1994, de 26 de septiembre...», debe decir: «...1975/1984, de 26 de septiembre...».

**18783** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 943/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Cámaras de la Propiedad Urbana.*

Advertidas erratas en el texto del Real Decreto 943/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Cámaras de la Propiedad Urbana, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de 11 de julio de 1995, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 21136, segunda columna, cuarto párrafo, primera línea, donde dice: «El Real Decreto-ley 8/1984...», debe decir: «El Real Decreto-ley 8/1994...».

En la página 21137, segunda columna, apartado B), primer párrafo, octava línea, donde dice: «...el Real Decreto-ley 8/1984...», debe decir: «...el Real Decreto-ley 8/1994...».

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

**18784** *LEY 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo.*

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Hago saber que la Asamblea de Madrid ha aprobado la siguiente Ley, que yo, en nombre del Rey, promulgo.

### PREAMBULO

Esta Ley pretende definir en el contexto generado por la renovación parcial de 1990 y la actualización total de 1992 de la legislación estatal y en ejercicio de la competencia legislativa plena que, en la materia, goza la Comunidad Autónoma, el marco específico y necesario de la política territorial y urbanística que las circunstancias y las peculiaridades de la región madrileña demandan. Por esta razón, es decir, por su propósito acotado y no